

No. 078

Octubre 21 de 2019

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.

Asunto: Publicación preliminar Capacidad Excedentaria – Subasta Úselo o Véndalo de Largo Plazo de Transporte 2019

Respetados señores:

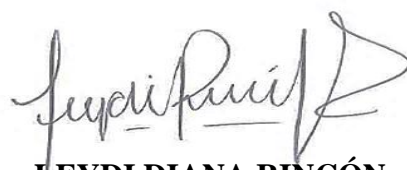
En cumplimiento de lo establecido en el Anexo 6 de la Resolución CREG 114 de 2017, el Gestor se permite informar a los participantes del mercado que se encuentra publicada la Capacidad Excedentaria de Transporte, disponible para la Subasta Úselo o Véndalo de Largo Plazo, para cada una de las rutas y por cada uno de los titulares de dicha capacidad, de acuerdo con la declaración de información de que trata el numeral 5.4 del Anexo 6 de la mencionada Resolución.

La información referida podrá ser consultada en la página del Boletín Electrónico Central – BEC (<http://www.bmcbec.com.co/>) a través de la ruta Información Transaccional >> Proceso de comercialización 2019 >> Publicación de Capacidad Excedentaria.

De acuerdo con lo dispuesto en el literal g) del numeral 4.4 del Anexo 6 de la citada Resolución, los titulares de la capacidad excedentaria podrán remitir al Gestor los comentarios a que haya lugar sobre las capacidades publicadas, dentro del día hábil siguiente a la publicación, es decir, a más tardar el **22 de octubre de 2019**. Los comentarios deberán ser remitidos mediante comunicación firmada por el Representante Legal de la compañía al correo electrónico del Gestor y adicionalmente, registrar a través de la plataforma SEGAS aquellas solicitudes de modificación conforme se establece en el instructivo *“Ingreso Información Subastas”*.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,



LEYDI DIANA RINCÓN
Directora de Mercados Energéticos